	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 039 de 2020	Fecha: 29 de septiembre de 2020	Hora Inicio: 08:00 Hora Final: 11:11	LUGAR: Medios Virtuales
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 039 de 2020 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	cargo / dependencia	Asistió	
		SI	NO
MAYERLY PEREZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA	X	
FREDDY DUBEIBE	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 039 DE 2020

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Resolución Académica**

3.1 por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica N° 060 de 2020 en lo referente a cursos intersemestrales
3.2 "Por la cual se aprueban las equivalencias y homologaciones del programa de economía"

4 Alistamiento Institucional en el marco de la visita de pares con fines de Acreditación

5 Correspondencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión, Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas – Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente sesión.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que hay modificaciones al orden del día.

La Vicerrectora Académica solicita la presentación de un informe por parte de esta dependencia, así como la Socialización del análisis de los reportes generados por la oficina de sistemas relacionados con las fechas de asignación de cursos a docentes catedráticos para el 2020-1.

El Presidente de la Sesión insta a abordar los temas prioritarios de manera suscita y ejecutiva, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día para su desarrollo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión.

3. **INFORME DE LA REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS**

La Vicerrectora Académica expone informe, así:



Por lo tanto, insta a los Decanos a generar estrategias que permitan la flexibilidad curricular por parte de los docentes en tiempos de pandemia, además se debe retroalimentar a la comunidad

académica las afectaciones de la pandemia, especialmente para estudiantes y profesores, lo que ha dificultado el desarrollo de los procesos de formación entre ellos la evaluación.

Hay cierta desarticulación de las actividades académicas con la Oficina de Salud y Seguridad en el trabajo, puesto que esta dependencia debe velar por el cumplimiento de los protocolos, esto ha dificultado el desarrollo de los cursos teniendo en cuenta la aplicación de la medida de pico y carnet, es importante flexibilizar este tema.

Así mismo, se han presentado renuncia de profesores en la Facultad de Ciencias de la Salud, lo que ha llevado a realizar una redistribución de grupos y no se ha podido cumplir con la alternancia, estas son situaciones que la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo no ha podido manejar. Por esta razón se debe saber interpretar y aplicar la norma, lo que realmente se está pidiendo es flexibilizar las acciones que permitan desarrollar los cursos.

Por otro lado, se están consolidando los resultados del proceso de autoevaluación Institucional y la articulación de las acciones entre el PEI y el PDI.

También se está organizando un proceso de innovación educativa donde se establezcan acciones con el alistamiento de la Universidad para el proceso pos pandemia fortaleciendo la metodología de educación virtual, tema que se está articulando con el IDEAD, lo que permite el fortalecimiento de las Tics para el desarrollo de las prácticas pedagógicas.

A su vez, se está desarrollando la segunda fase del plan padrino que permite el fortalecimiento administrativo y de capacitación de la comunidad educativa, proceso que sigue siendo asesorado por la Universidad Santo Tomas, cuyo efecto se verá reflejado en la capacitación docente y el desarrollo de los cursos virtuales.

El Director General de Currículo argumenta que no se puede poner en riesgo la terminación del semestre siendo muy estrictos en los procesos de evaluación, teniendo en cuenta el tema de fraude y suplantación en las evaluaciones de manera virtual, por esta razón insta a la flexibilidad en el proceso de evaluación y al fortalecimiento de la honestidad en los estudiantes.

La Representante de los Profesores opina que la flexibilidad curricular se ha dado porque el semestre se ha desarrollado abordando las diferentes estrategias de las Tics, sin embargo, la pregunta más frecuente de los estudiantes es, cómo se va a desarrollar el primer semestre de 2021, aunque claramente esto depende de cómo avance la pandemia en Colombia, ciertamente los estudiantes se quejan del exceso de trabajo debido al desarrollo de la virtualidad.

Con respecto al proceso de autoevaluación Institucional, solicita una reunión de profesores sea por programa o por unidades académicas donde se realice una retroalimentación de este proceso.

La Vicerrectora Académica explica que el tema de autoevaluación Institucional para profesores se debe coordinar a través de los Consejos de Facultad, notoriamente el trabajo virtual avoca mayor tiempo de dedicación para el desarrollo de los contenidos curriculares, por eso insta a los profesores a retroalimentar este tipo de información con los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas reflexiona, que el manejo de los ciclos propedéuticos es una estrategia prioritaria que debe aplicar la Universidad en pro de su avance en la región, el proceso de homologación para normalistas en Granada debe ser una prelación Institucional, así como los estudiantes SENA a través de convenios.

También es importante tratar de fortalecer el tema de los posgrados, especialmente lo que respecta a la homologación entre las especializaciones con las maestrías.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que en la Facultad se han tenido muchos problemas con los servicios prestados porque han sido poco colaboradores en el proceso, dado que se realizó una reunión con los estudiantes donde presentan quejas hacia estos profesores, puesto que están llenando solamente de información a los estudiantes, no respetan los horarios de los estudiantes, por esta razón, se solicita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería apoyo sobre el tema. Por ejemplo, el manejo de las técnicas pedagógicas no se evidencia en estos profesores, así como que el proceso de evaluación es muy rígido, debe tenerse en cuenta que la evaluación se realiza para verificar la adquisición de competencias, la Universidad ha invertido en la preparación de los profesores sin embargo no se evidencia la aplicación de la capacitación docente.

Los Directores de Programa han sido muy estrictos en el control y el desarrollo de las clases, por eso los profesores están cumpliendo con las actividades planteadas en el curso, por último, requiere la aplicación de estrategias para el desarrollo de los canales de comunicación con quienes certifican el proceso para ser más flexibles en esta actividad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que los profesores que no son licenciados tienen problemas para la planeación del curso, porque no se han organizado las actividades de los estudiantes para que adquieran un aprendizaje profundo, en este proceso están inmersos los factores que se tienen en cuenta para la evaluación, donde se debe evidenciar la apropiación del lenguaje que se desarrolla en el curso.

Es necesario reflexionar, porque se viene de un proceso de clase magistral sin tener unas acciones de transición a la virtualidad, también se debe tener claro que el profesor es el eje epistemológico en el proceso de formación del estudiante, diferenciar que una cosa es ser pedagogo y otra es ser experto en manejo de herramientas virtuales.

Debe tenerse en cuenta que deben usarse preguntas tipo prueba saber pro, para que de esta manera las evaluaciones sean más objetivas, sin embargo, la pandemia permitió la evolución en los procesos de formación que le permite mejorar tanto al profesor como al estudiante.

El Profesor de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación afirma que ya hay un reglamento que reconoce la homologación de las Escuelas Normales con las Licenciaturas de la Universidad.

La Vicerrectora Académica explica que la Universidad tiene convenios con las Escuelas Normales, lo cual permite el fortalecimiento de los estudiantes que vienen de la educación media, esta alianza permite fortalecer la presencia de la Universidad en la región, por eso es necesario fortalecer la oferta

académica, sin embargo, el MEN plantea que la Institución debe tener articulación con la educación media a través de los ciclos propedéuticos.

El Director General de Currículo comenta que, para el primer periodo académico de 2021, los Consejos de Facultad pueden dejar a los profesores en los mismos cursos, en pro de agilizar la asignación de las responsabilidades académicas.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los Decanos deben reunirse con los profesores y estudiantes para retroalimentar el proceso realizado en el año 2020, y de esta manera poder generar estrategias para el 2021, el Consejo Académico se da por enterado del informe.

4. **SOCIALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS REPORTES GENERADOS POR LA OFICINA DE SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS FECHAS DE ASIGNACIÓN DE CURSOS A DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA EL 2020-1.**

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos explica que se revisó la información enviada por la Oficina de Sistemas, claramente esto es para la toma de futuras decisiones, la demora en la asignación de las responsabilidades se debió a la cantidad de novedades que se presentaron en la contratación de los profesores.

La evaluación del proceso de contratación de los profesores debe realizarse en concurso entre la Escuela, el Consejo de Facultad y la Oficina de Personal.

El Presidente de la Sesión argumenta que la mayoría de los cursos que se dictan son asumidos por profesores catedráticos, debe tenerse en cuenta esta variable para futuras decisiones.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que la mayoría de estos cursos son del área básica y tienen mayor repitencia, además SIAU tiene organizados los cursos de otra manera a como realmente están distribuidos, es importante tener en cuenta los segundos grupos y los laboratorios.

La Vicerrectora Académica señala que el tema es de seguimiento de la organización de contratos al inicio de semestre, claramente no se aprueban los contratos si los profesores no suben los documentos completos, además hay veces que los Consejos de Facultad no aprueban rápido o que los supervisores no entregan la documentación completa.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos afirma que este informe es para identificar la falla en el proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la Universidad debe propender por regularizar sus procesos de contratación, este informe no es para cuestionar sino para generar estrategias de mejora desde los Consejos de Facultad, aunque es cierto que hay lentitud de parte de los profesores catedráticos en subir documentos a la plataforma.

La Vicerrectora Académica menciona que los Consejos de Facultad deben revisar la asignación de cursos, se debe aclarar que el curso es uno solo a pesar de que se divida en un número de profesores, es necesario regularizar los cursos que se dictan con más de un profesor

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el tema de los cursos con más de un profesor es de tipo estructural y le corresponde a los Consejos de Facultad regularizar la situación.

La Vicerrectora Académica insta a los Consejos de Facultad a ser conscientes de la organización administrativa y del desarrollo curricular de los cursos, todo esto se hace a solicitud de los programas y los Consejos de Facultad.

El Presidente de la Sesión pregunta, porqué tantos cursos en manos de catedráticos, claramente se han dividido los cursos no por sentido académico sino por cuestiones laborales, a su vez se debe revisar el tamaño de los cursos.

Esta situación se convierte en una vena rota para la Universidad y no se propende por la racionalización del talento humano, además hay profesores con una carga mayor a las 40 horas; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.

5. **RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

5.1 Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 060 de 2020.

La Vicerrectora Académica expresa que la Resolución Académica No. 060 de 2020, establece el calendario académico para el Primer Período Académico 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio.

Que en virtud de la experiencia resultante del desarrollo de los cursos intensivos intersemestrales en modalidad virtual en el periodo comprendido desde mayo a junio de 2020, la Vicerrectoría Académica sugiere replicar dicha dinámica a los cursos inter-semestrales previstos para los meses de noviembre y diciembre de 2020. Por lo tanto, la Vicerrectoría Académica genera propuesta de modificación de la Resolución Académica No. 060 de 2020 en lo inherente a cursos intensivos inter-semestrales, con el propósito de precisar que los mismos se ofertarán bajo modalidad virtual y sin ningún costo para los estudiantes.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica explica que es necesario modificar la Resolución Académica N° 060 de 2020, para que estos intersemestrales que se van a ofertar sean gratuitos y desarrollados en modalidad virtual, además que sean cursos de máximo tres semanas, es decir, máximo hasta tres créditos, además se podrían asignar responsabilidades a profesores tiempo completo que tienen contrato vigente, y esto también permitiría a los estudiantes la inscripción de cursos para el primer periodo académico de 2021.

Sin embargo, cabe aclarar que los cursos incluidos en las Resoluciones Académicas No. 087 y No.

088 de 2020 no serán ofertados como cursos intensivos inter-semestrales en modalidad virtual.

La Vicerrectora Académica manifiesta que con esta acción se finalizaría el año con una gratuidad total para los estudiantes, así mismo se garantizará que estos cursos sean dados solamente por profesores tiempo completo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 060 de 2020"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica 060 de 2020, en lo que refiere a las siguientes actividades así:*

CURSOS TEORICOS INTENSIVOS INTERSEMESTRALES – MODALIDAD VIRTUAL	
Revisión de cursos teóricos a ofertar en modalidad virtual por parte de los directores de programa.	*Del 04 al 06 de noviembre de 2020*
Asignar docentes tiempo completo o medio tiempo para el desarrollo del curso teórico en modalidad virtual.	*Del 05 al 09 de noviembre de 2020*
Activación de cursos y asignación de Docentes en plataforma SIAU por parte de la Oficina de Sistemas	*10 de noviembre de 2020*
Inscripción del curso en la plataforma por parte del estudiante	*Del 11 al 13 de noviembre de 2020*
Verificar por parte del director de programa, el mínimo de estudiantes para iniciar el curso	*17 de noviembre de 2020*
Desarrollo cursos Intersemestrales	*Del 18 de Noviembre al 4 de Diciembre de 2020*
Plazo para realizar adición y cancelación de cursos intersemestrales en plataforma SIAU	*Del 18 al 20 de Noviembre de 2020*
Ingreso de notas cursos intersemestrales en plataforma SIAU	*Del 1 al 4 de Diciembre 2020*
Entrega de notas cursos intersemestrales a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	*7 Diciembre de 2020*

- *Determinar que los cursos inter-semestrales en modalidad virtual que se desarrollarán desde el dieciocho (18) de noviembre de 2020 hasta el cuatro (04) de diciembre de 2020 no generan derechos pecuniarios para el estudiante y corresponden a cursos teóricos de hasta tres (03) créditos. Se excluye de la inscripción de éstos cursos aquellos que fueron condicionados por: bajo rendimiento en el primer período académico del 2020 (I PA - 2020) y, por bajo rendimiento por segunda vez.*
- *Indicar que las notas obtenidas en los cursos intersemestrales serán registradas en un periodo intermedio y no serán computadas para estímulos del reglamento estudiantil y demás normas institucionales.*
- *Señalar que los estudiantes inscritos en cursos que no cumplan con el mínimo de cupos para su apertura podrán realizar inscripción en otro de los cursos ofertados.*

- *Establecer que los cursos incluidos en las Resoluciones Académicas No. 087 y No. 088 de 2020 no serán ofertados como cursos intensivos inter-semestrales en modalidad virtual.*
- *Estipular que en lo no modificado en el Artículo 1° del presente acto administrativo y referente al Artículo 1° de la Resolución Académica N° 060 de 2020, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

5.2 Por la cual se avala el plan de transición y de homologaciones incluido en el documento de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Economía.

El Director General de Currículo explica que el programa de Economía ya había enviado documentos antes de la expedición del Decreto 1330, y por tal motivo el MEN le solicitó al programa que ajustara los documentos a los lineamientos del Decreto 1330.

El Director de Programa de Economía expone el proyecto de Resolución Académica.

La Vicerrectora Académica pregunta, si esta resolución ya fue revisada por el Director General de Currículo.

La Representante de los Profesores indica que en el proyecto todavía no se tienen los códigos del curso.

El Director General de Currículo comenta que estos documentos hasta ahora se proponen ante el MEN.

La Vicerrectora Académica consulta acerca del plan de mejoramiento del programa de Economía, para que en el corto plazo se tomen las acciones pertinentes del caso y se apliquen de manera oportuna.

La Representante de los Profesores señala que falta el curso de econometría.

El Director de Programa de Economía argumenta que en el nuevo documento, el curso de econometría subió de 3 a 4 créditos.

El Director General de Currículo menciona que por subir de créditos el curso no puede ser homologable.

La Representante de los Profesores interpela, cómo va el desarrollo del segundo grupo de economía política.

El Director de Programa de Economía reconoce que el curso se está desarrollando sin ningún problema.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se avala el plan de transición y de homologaciones incluido en el documento de renovación de Registro Calificado elaborado por el Programa de Economía"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Avalar el Plan de Transición y de Homologaciones incluido en el documento de Renovación de Registro calificado elaborado por el Programa de Economía, y aprobado por la Facultad de Ciencias Económicas.*

- *Determinar que los estudiantes que pueden aplicar al Plan de Transición son:*

Aquellos que habiendo aprobado cursos del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico N° 019 de 2016 y conforme a lo establecido por el Artículo 41 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil-, se reintegren al programa de Economía.

Aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico No. 019 de 2016, soliciten voluntariamente el cambio al nuevo plan de estudios.

- *Indicar que las homologaciones y equivalencias entre los cursos que hacen parte del Plan de Estudio definido mediante el Acuerdo Académico No. 019 de 2016 y los cursos del Plan de Estudios incluido en el documento de Renovación de Registro Calificado.*
- *Vigencia.*

6. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA VISITA DE PARES CON FINES DE ACREDITACIÓN

La Vicerrectora Académica informa que el 18 de septiembre de 2020, la Universidad radicó el documento ante el CNA, es claro que debemos estar en función de la visita que nos van a realizar donde se deben mostrar todas las evidencias del caso, sin embargo, es necesario mencionar que no hubo colaboración plena de las Facultades en el proceso de autoevaluación Institucional.

Es importante señalar que el CNA se va a reunir con todos los actores de la Universidad, especialmente con los estudiantes, por eso es necesario generar una estrategia de sensibilización con el estamento para evitar los aspectos negativos en la visita, así como la articulación con las Unidades Académicas.

Para la administración es importante ir organizando los espacios de infraestructura en los campus Barcelona y San Antonio, también es necesario generar un proyecto de conectividad para los campus y a su vez la organización administrativa de la visita.

La Representante de los Profesores reflexiona que el compromiso es de todos, porque la Universidad es nuestro proyecto de vida, por lo tanto, se deben generar y continuar con los procesos, aunque es necesario mejorar las condiciones de infraestructura, así mismo, solicita a los Decanos liderar los procesos pertinentes a su cargo para este tema.

La Vicerrectora Académica requiere que en cada reunión de profesores se debe tratar el tema de la visita de los pares en pro de generar sensibilización sobre la misma, donde se genere una mirada prospectiva al proceso.

La Representante de los Profesores solicita que se retroalimente los resultados del proceso de autoevaluación.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que de parte de la rectoría se tendrá el apoyo necesario en el proceso, así como la sensibilización debe ser del interés de todos y por ello tenemos responsabilidad hacia la Institución como nuestro proyecto de vida, es importante mencionar que van acreditadas 20 Universidades y faltan 12 por acreditar, por eso considera, que este debe ser un punto obligatorio del Consejo Académico de ahora en adelante; el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7. CORRESPONDENCIA

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos lee carta de renuncia a su representación.

La Vicerrectora Académica menciona que el Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos realiza buenos aportes dentro de las discusiones del Colegiado, sin embargo, no es pertinente la renuncia del representante debido a las modificaciones a las responsabilidades académicas que se deben hacer, por eso, de manera respetuosa pide al representante que acompañe al Consejo hasta el final del semestre.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos argumenta que el tema se consultó con el Decano, donde se determinó que el decano asumía la Dirección de Escuela hasta finalizar el semestre, aunque la renuncia no afecta las responsabilidades académicas.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 039 de 2020.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 039 de 2020.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 039			
NOMBRE	**CÓDIGO**	**SOLICITUD**	**DECISIÓN**
HENRY ALEJANDRO CARRILLO CARVAJAL	153003710	solicitud de clases virtuales.	no es posible autorizar el desarrollo de clases para el primer periodo académico de 2021 (I PA – 2021) bajo modalidad virtual.
ANA LORENA JIMENEZ GARCIA	121003141	reintegro académico I PA 2021.	no es posible autorizar el reintegro académico para el primer período académico de 2021,
EDGAR EDUARDO LOPEZ REINA	148101247	prórroga de pago de derechos de grado.	se ratifica el concepto emitido por la Oficina de Admisiones Registro y control Académico y se le comunica que debe reunir y/o allegar los requisitos para el trámite de grado en la fecha indicada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, de no hacerlo, la siguiente fecha para ceremonia se tiene prevista para diciembre de 2020.
ELIZABETH SALAS BOHORQUEZ	164003830	cancelación de curso.	se autorizó la cancelación del curso Diseño Experimental - Código 642501 para el I PA de 2020,
KEVIN ALEXANDER CADENA RODRIGUEZ	121002799	desistimiento Derecho de Petición.	comunicarle que se acepta tal desistimiento y se procede archivarla.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:11 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 039 de 2020.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 007 del 09 de febrero de 2021, siendo Presidente y Secretario

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero